

	CÓDIGO A4.F02	CORPORACIÓN PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT NIT. 800055259-9	FECHA DE EMISIÓN 2021/05/31
	VERSIÓN 2.0	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRATACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 2024/10/10
			PAGINA 1 DE 3

Contrato de Prestación de servicios:	SUMINISTRO Y/O MANTENIMIENTO		X		
N° Contrato:	091 de 2025	FECHA DE CONTRATO		02/12/2025	
Contratista:	ELECTRODIESEL CG S.A.S.				
Identificación:	Nit. 901.890.632-0				
Objeto:	Objeto: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT				
Supervisor:	LEIDY ROCIO LOZANO RIOS				
Plazo inicial Del contrato:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto asignado calendarios; a partir de la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007				
Fecha de inicio:	03/12/2025				
Prórroga n° 01:	N/A				
Adición no. 01:	N/A				
Fecha de Terminación:	31/12/2025				
Plazo total del Contrato:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto asignado calendarios; a partir de la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007				
Modificaciones Contractuales:	N/A				

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en la secretaría General de la **CORPORACIÓN PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT**, LEIDY ROCÍO LOZANO RÍOS en su calidad de SECRETARIA GENERAL y CRISTIAN CAMILO GOMEZ GRIMALDO, identificado con cedula de ciudadanía 1.022.368.701 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de ELECTRODIESEL CG S.A.S identificado con Nit 901.890.632-0, en su calidad de CONTRATISTA, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente Contrato.

CONSIDERANDO:

Que entre la **CORPORACIÓN PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT**, Y CRISTIAN CAMILO GOMEZ GRIMALDO, identificado con cedula de ciudadanía 1.022.368.701 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de ELECTRODIESEL CG S.A.S identificado con Nit 901.890.632-0, se celebró el Contrato de prestación de servicios N° 091-2025 del 02 de Diciembre del 2025, cuyo objeto es **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT**.

	CÓDIGO A4.F02	CORPORACIÓN PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT NIT. 800055259-9	FECHA DE EMISIÓN 2021/05/31
	VERSIÓN 2.0	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRATACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 2024/10/10
			PAGINA 2 DE 3

1. Que el Registro Presupuestal N° 2025000313 fue expedido el 03 de Diciembre de 2025, el contrato fue suscrito por las partes el 02 de Diciembre de 2025, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2. Que, de acuerdo con la cláusula **DECIMA** del contrato, El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto asignado calendarios; a partir de la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, y de conformidad con ésta, se fijó como fecha de iniciación el **03 de DICIEMBRE DEL 2025** quedando como fecha de terminación el día **31 de DICIEMBRE de 2025**.
3. Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo del **03 de Diciembre de 2025 al 31 de Diciembre de 2025** y recibidas a satisfacción por la secretaria general de la Corporación **LEIDY ROCÍO LOZANO RÍOS**, según consta en el acta de supervisión: **N° 002** suscrita el **26 de Diciembre del 2025**.
4. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL, Servicios Sociales Complementarios y parafiscales, (esto teniendo en cuenta la calidad del contratista) de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Valor del Contrato:

Valor Inicial:	TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS (\$39.266.196) MCTE, IVA
Valor adiciones (si las hay)	N/A
Valor Total:	TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS (\$39.266.196) MCTE, IVA

Balance Financiero:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	
Valor inicial del contrato	\$39.266.196
Valor adiciones (si las hay)	\$0
Valor total del contrato	\$39.266.196
Valor pagado	\$26.855.127
Valor causado que no se ha pagado	\$12.411.069
Valor total ejecutado	\$39.266.196
Saldo a favor de la Entidad	\$0

Garantía:

Póliza de Seguros 25-46-101045288

Riesgo Asegurado	Valor Asegurado	Vigencia
Cumplimiento del contrato	\$ 3.926.619,60	02/12/2025 01/05//2026
Calidad del servicio	\$ 7.853.239,20	02/12/2025 01/05/2026
Salarios y Prestaciones Sociales	\$ 3.926.619,60	02/12/2025 31/12/2028

	CÓDIGO A4.F02	CORPORACIÓN PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT NIT. 800055259-9	FECHA DE EMISIÓN 2021/05/31
	VERSIÓN 2.0	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRATACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 2024/10/10
			PAGINA 3 DE 3

Riesgo Asegurado	Valor Asegurado	Vigencia
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	\$1.963.309,80	03/12/2025 01/05/2026

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN

1. Dar por Terminado y liquidado el Contrato de prestación de servicios **Nº 091-2025** del 02 de Diciembre del 2025, cuyo objeto es **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT.**
2. No obstante haberse recibido a satisfacción el servicio objeto del **Contrato**, el contratista no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad del servicio y la Corporación revisará su correcto funcionamiento.
3. Con fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, una vez se efectúe el respectivo giro del saldo a favor del contratista, reflejado en el estado financiero de esta Acta de liquidación.
4. **SALVEDADES:** NO APLICA.



CRISTIAN CAMILO GOMEZ GRIMALDO
CC. 1.022.368.701
Representante Legal
ELECTRODIESEL CG S.A.S



LEIDY ROCIO LOZANO RIOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO



JOSE CLOVER MASMELA PEÑALOSA
DIRECTOR EJECUTIVO